



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN



Resolución Administrativa

B. Osis H.
Equipo de Selección,
Legajo y Capacitación

Chorrillos, 14 de junio de 2016

Visto: el Expediente N° 16-INR-005376-001, que contiene la Nota Informativa N° 192-2016-DEIDRIFMENT/INR y la Nota Informativa N° 176-2016-DIDRIC/INR, sobre propuesta de asignación de funciones;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° y 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público" establece las condiciones para la asignación de funciones y las condiciones para la rotación del personal en la administración pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 320-2014-SA-DG-INR, de fecha 27 de noviembre de 2014, se resuelve autorizar la asignación de las bonificaciones por Puesto de Responsabilidad de Jefatura en Establecimientos de Salud Nivel II y III del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, entre otros, a doña Julia Esther RADO TRIVEÑO, Jefe del Servicio de Procedimientos Médicos y a doña Rocío del Pilar RODRÍGUEZ RUBÍN, Jefe del Servicio de Inclusión Social Auditiva del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación;

Que, con documento del Visto, Nota Informativa N° 192-2016-DEIDRIFMENT/INR, de fecha 09 de mayo de 2016, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, informa que el Jefe del Departamento respectivo, propone ratificar a las profesionales antes citadas para cumplir las funciones correspondientes durante el ejercicio 2016, por lo que resulta pertinente adoptar las acciones de personal necesarias mediante acto resolutivo fin de asegurar la continuidad y el normal funcionamiento de las citadas Unidades Orgánicas;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Directiva N°002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, y;

En uso de las facultades conferidas por Resolución de Secretaria General N° 013-2016/IGSS, que delega a los Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de los órganos desconcentrados del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto al personal que administran;

Con la visación de la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Asignar a partir de la fecha al 31 de diciembre de 2016, a doña **Julia Esther RADO TRIVEÑO**, Médico, Nivel MC - 3, las funciones de Jefe del Servicio de Procedimientos Médicos del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón.

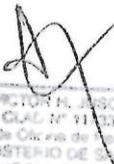
Artículo 2°.- Asignar a partir de la fecha al 31 de diciembre de 2016, a doña **Rocío del Pilar RODRÍGUEZ RUBÍN**, Trabajadora Social, Nivel OPS – IV, las funciones de Jefe del Servicio de Inclusión Social Auditiva del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

Artículo 3°.- La Oficina de Personal es la responsable de la aplicación de la presente Resolución, en el marco de la normatividad vigente.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,




Lic. Artn. VICTOR H. JARAMATA Q.
CLAC. N° 11 031
Jefe de Oficina de Personal
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Rehabilitación
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 14 JUN. 2016



VHJQ/boh
Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Equipo de Remuneraciones
- () Equipo de Selección, Legajo y Capac.
- () Legajo
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Archivo
- () Interesados